



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG/130.2.2.2/001749/19

Bitácora:

10/S5-0044/06/19

Lugar:

Durango

Fecha:

04 de Julio de 2019

**CAROLINA MAGDALENA BREACH MURGA
PROPIETARIA****CALLE HIDALGO 217 "B" SUR
ZONA CENTRO C.P. 34000**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 04 de Junio de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 04 de Julio de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000546/18 de fecha 23 de Marzo de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
CAROLINA MAGDALENA BREACH MURGA	P.P. LOTE 9 SEGREGADO DEL LOTE 1 DEL PREDIO LA CANDELA	797.9453	Tepehuanes	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: ITRF92

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. LOTE 9 SEGREGADO DEL
LOTE 1 DEL PREDIO LA CANDELA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	439149.5	2820582.554
2	439084.6383	2818253.1981
3	435739.1481	2818008.3101





Oficio:

4

434965.376

2819909.1605

Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
aprobado o modificar el programa
de manejo forestal

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. LOTE 9 SEGREGADO DEL LOTE 1 DEL PREDIO LA CANDELA

Folio:

SG/130.2.2.2/001749/19

Bitácora:

10/S5-0044/06/19

Lugar:

Durango

Fecha:

04 de Julio de 2019

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	17/03/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
3	23/03/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
4	23/03/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
5	04/07/19 - 31/03/20	Pinus muerto	59.45	970.5	Metros cúbicos v.t.a.
5	04/07/19 - 31/03/20	Pinus spp.	59.45	1264.9	Metros cúbicos v.t.a.
5	04/07/19 - 31/03/20	Quercus spp.	59.45	110.8	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/04/20 - 31/12/20	Pinus spp.	52.85	1282.8	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/04/20 - 31/12/20	Quercus spp.	52.85	135.9	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. LOTE 9 SEGREGADO DEL LOTE 1 DEL PREDIO LA CANDELA

3,764.90

NOMBRE DEL PREDIO

SUPERFICIE A INTERVENIR
(ha)

VOLUMEN
(m³)





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

P.P. LOTE 9 SEGREGADO DEL LOTE 1 DEL
PREDIO LA CANDELA

112.30 (ciento doce punto
tres) 3,764.90 (tres mil setecientos
sesenta y cuatro punto nueve
)

Folio:

SG/130.2.2.2/001749/19

Bitácora:

10/S5-0044/06/19

Lugar:

Durango

Fecha:

04 de Julio de 2019

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. LOTE 9 SEGREGADO DEL LOTE 1 DEL PREDIO LA CANDELA	P-10-035-CAN-005/14

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	228-FZ

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. FRANCISCO OSCAR ZARZOSA RUIZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 10, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.
8. Con el objeto de garantizar la regeneración del área de aprovechamiento deberá realizar reforestación con una densidad de plantación 1,100 plantas por hectárea en una superficie de 2.00 hectáreas en el año 2019; utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles
9. Las especies aprovechar serán: pinus arizonica, pinus durangensis, pinus herreraii, Quercus sideroxyla y pinus muerto.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG/130.2.2.2/001749/19

Bitácora:

10/S5-0044/06/19

Lugar:

Durango

Fecha:

04 de Julio de 2019

10. Motivo de la Modificación: Consiste incluir al aprovechamiento arbolado muerto por sequía por tal razón solicita la presente modificación.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.



**SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**

C.c.e.p. Delegación de PROFEPA. Ciudad.
ING. ALFREDO HERRERA DUENWEG.- Secretario de Rec. Nat. y Medio Ambiente.- del Gobierno del Estado.- Ciudad
ING. JOSÉ CRUZ CONTRERAS AVIÑA.- Encargado del CETAR SANTIAGO.- Santiago Papasquiaro, Dgo.
ING. FRANCISCO OSCAR ZARZOSA RUIZ.- Responsable Técnico.- Ciudad
EXPEDIENTE

JLCG * AGOCH * rag

